



19 de noviembre de 2014

(14-6776)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/francés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 18 de noviembre de 2014, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

Establecimiento de límites máximos de residuos - Piridaben

La propuesta de límites máximos de residuos de piridaben, notificada en G/SPS/N/CAN/859 (de fecha 14 de agosto de 2014), se adoptó el 4 de noviembre de 2014. Los LMR propuestos se indican a continuación y entran legalmente en vigor en la fecha de su publicación en la base de datos sobre límites máximos de residuos.

LMR (ppm) Producto agrícola sin elaborar y/o producto elaborado

10	Aceite de cítricos
3,0	Frutas de hueso (grupo de cultivos 12-09) ^a
2,0	Subgrupo de pequeños frutos de volubles (trepadoras) excepto el kiwi peludo (subgrupo de cultivos 13-07F) ^b
0,9	Cítricos (grupo de cultivos 10-revisado), frutos pequeños de plantas de poca altura, excepto fresa (subgrupo de cultivos 13-07H)

ppm = partes por millón

^a Los LMR propuestos de 3,0 ppm para el grupo de cultivos 12-09 (frutas de hueso) reemplazan a los LMR actuales de 1,3 ppm, 1,5 ppm y 1,5 ppm para cereza/guinda, nectarina y melocotón (durazno), respectivamente.

^b Los LMR propuestos de 2,0 ppm para el subgrupo de cultivos 13-07F (pequeños frutos de volubles (trepadoras) excepto el kiwi peludo) reemplazan a los LMR actuales de 0,3 ppm para las uvas.

Los LMR establecidos en el Canadá se indican en la base de datos específica del Ministerio de Salud (<http://pr-rp.hc-sc.gc.ca/mrl-lrm/index-eng.php>) en la página *Maximum Residue Limits for Pesticides* (<http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/protect-proteger/food-nourriture/mrl-lmr-eng.php>). Las consultas en esta base de datos pueden hacerse por productos plaguicidas o por productos alimenticios.

Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*

Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año):

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Los LMR establecidos mencionados también se pueden consultar en los siguientes sitios Web:

<http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/protect-proteger/food-nourriture/mrl-lmr-eng.php>
(en inglés)

<http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/protect-proteger/food-nourriture/mrl-lmr-fra.php>
(en francés)

También se pueden solicitar a:

Canada's SPS and TBT Notification Authority and Enquiry Point (Centro nacional de notificación e información MSF-OTC del Canadá)

Foreign Affairs, Trade and Development Canada (Departamento de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá)

Technical Barriers and Regulations Division (División de Obstáculos y Reglamentos Técnicos (TIB))

111 Sussex Drive, Ottawa, ON K1A 0G2

Canadá

Teléfono: +(343) 203 4273

Fax: +(613) 943 0346

Correo electrónico: enquiry@international.gc.ca
